

Nota Informativa

25 de septiembre de 2020

Programa de Alivio a Deudores de la Banca

Introducción

Ante los efectos adversos en los agentes económicos, a causa de la pandemia del coronavirus (COVID-19); así como, la extensión de ésta, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el pasado 23 de septiembre, anunció un paquete de medidas de apoyo a deudores de la banca, cuyo objetivo es disminuir el riesgo de impago de los créditos vigentes.

Cabe señalar que, este es el segundo paquete de apoyo a usuarios del crédito bancario afectados por la pandemia, luego que, en los meses de marzo y abril pasados, la CNBV emitió los Criterios Contables Especiales (CCE), que permitieron a las entidades financieras brindar facilidades a sus clientes, mediante el diferimiento parcial o total del pago de intereses o de capital por 4 o 6 meses sin el cobro de comisiones ni de intereses adicionales, entre otras. Con estas primeras medidas, de marzo a agosto,

se logró beneficiar hasta ahora 8 millones 622 mil 159 créditos de diversos tipos (consumo, hipotecario, empresas).

Sin embargo, la prolongación de la pandemia causada por el COVID-19, ha motivado la continuación de medidas adicionales de apoyo a deudores de la banca, al proveer de liquidez a los agentes económicos; contribuyendo así, a la recuperación económica interna.

1. Paquete de Medidas de Reestructuración de Créditos

El programa de apoyo a deudores implementa cuatro nuevas medidas para incentivar y permitir a bancos y otros intermediarios financieros reestructurar los créditos de los clientes que así lo soliciten, las cuales son:

1. Computar un monto menor de reservas específicas cuando se pacte una reestructura con el cliente.
2. Reconocimiento de las reservas específicas que se liberen por la reestructura de un crédito como reservas adicionales.
3. Podrán reconocer un mayor capital regulatorio al considerar las reservas adicionales como parte del capital complementario.
4. Reducir prudentemente los requerimientos de capital por riesgo de crédito.

Adicionalmente, con la finalidad de incentivar la inclusión financiera y el otorgamiento de nuevos créditos se realizarán las siguientes tres medidas en el caso de los bancos:

- Se extiende el uso del buffer¹ de capital hasta el 31 de diciembre de 2021.

¹ El "buffer de conservación de capital" es un suplemento de capital con el que cuentan los bancos para que el financiamiento no se frene; es una especie de "colchón financiero" que tienen los bancos para seguir otorgando créditos, el cual debe acumularse en años de bonanza para utilizarse en periodos de estrés.

- Se amplían los requerimientos de liquidez hasta marzo de 2021, con lo que los bancos podrán reducir transitoriamente sus buffers de liquidez por debajo del 100% de sus necesidades.
- Se amplía a personas morales la regulación que permite la apertura de cuentas y contratación de créditos sin necesidad de que el cliente vaya a la sucursal.

A lo anterior se suma la eliminación de los límites establecidos para la contratación de créditos y apertura de cuentas, lo que facilita la apertura de cuentas de identificación simplificada consideradas de bajo riesgo para las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs) y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs).

De esta forma, las familias y empresas, que vieron afectados sus ingresos a raíz de la pandemia, pueden contar con un atenuante financiero.

Estas acciones, se suman a las realizadas por el Banco Central, con el relajamiento de su postura monetaria² (abaratamiento del crédito) para dinamizar el consumo y la inversión; así como, la puesta en marcha de medidas extraordinarias, relacionadas con el mejoramiento de los canales de crédito y la provisión de liquidez en la economía a fin de evitar desórdenes en los sistemas de pagos.

2. Evolución del Crédito

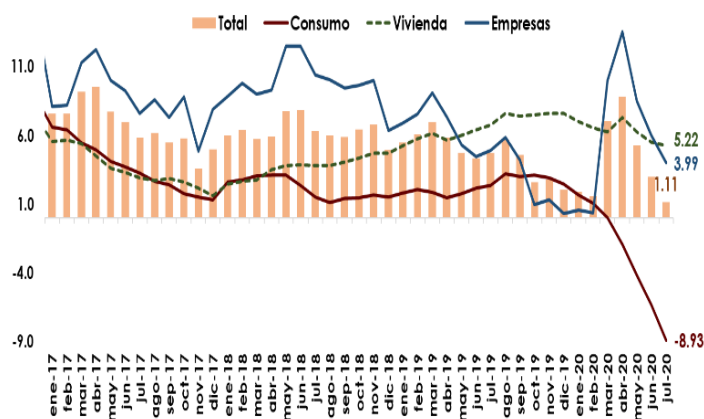
Cabe destacar que, en lo que va del año, el crédito bancario total continuó creciendo, aunque con un menor dinamismo (1.11% en junio). Al interior de éste, los créditos otorgados a la vivienda y a las empresas alcanzaron su tasa de crecimiento más alta en abril; sin embargo, en los

² Durante 2020, la Junta de Gobierno del Banco de México (Banxico) se ha reunido en siete ocasiones (febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto y septiembre) y ha reducido en total 300 puntos base (pb), el objetivo para la tasa de interés de referencia, ubicándola en un nivel de 4.25 por ciento.

siguientes meses, mostraron una desaceleración, producto de la menor actividad económica a consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Por su parte, el crédito al consumo, ha mostrado una trayectoria descendente durante el año, acentuándose a partir del segundo trimestre, con una contracción de 8.93 por ciento, en términos reales; lo que refleja la pérdida de ingresos, y/o empleo, a consecuencia de la paralización de las actividades económicas no esenciales.

Crédito de la Banca Comercial al Sector Privado no Financiero, 2017 - 2020 / Julio
(variación porcentual real anual)



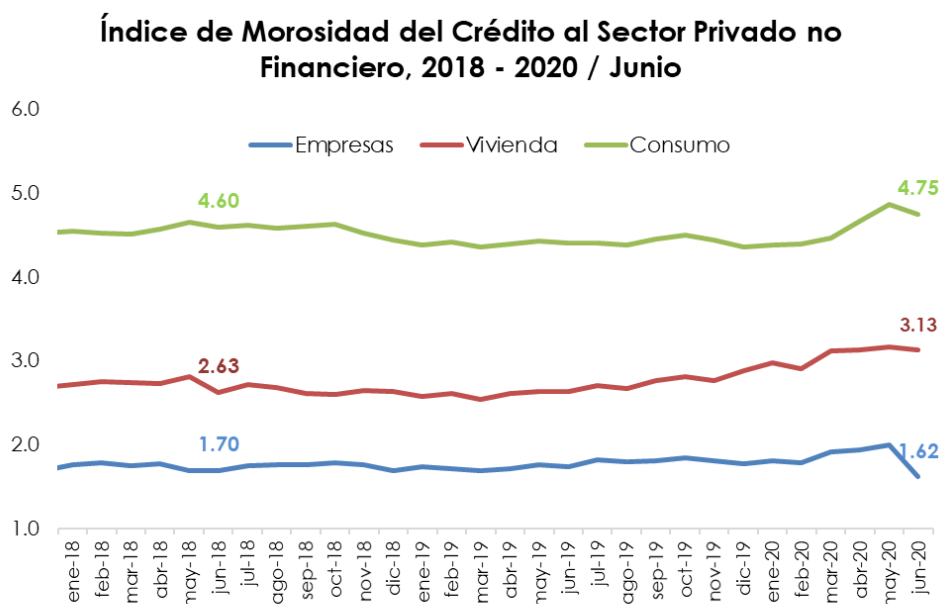
Elaborado por el CEFP con datos de Banxico.

Cabe destacar, que el crecimiento positivo de los créditos a la vivienda y a las empresas han amortiguado la reducción del crédito al consumo, lo que permitió que el crédito total se mantenga en cifras positivas

2.1 Comportamiento de la Morosidad

Por otro lado, el Índice de Morosidad (IMOR)³, de la banca, ha presentado comportamientos diferentes en sus modalidades. Así, la cartera de consumo, se ha elevado desde 4.47 por ciento al inicio de la pandemia hasta alcanzar 4.87 por ciento en mayo y descender a 4.75 por ciento al cierre de junio. Las carteras de crédito a empresas y vivienda, no han resentido los efectos de la crisis sanitaria de COVID-19; incluso en la modalidad de empresas, el IMOR se ha reducido, al pasar de 1.92 por ciento en marzo a 1.62 por ciento al final de junio.

³ El IMOR se define como el saldo de la cartera vencida entre el saldo de la cartera total.



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Banxico.

3. Perspectivas

Las perspectivas hacia adelante dependen de la efectiva contención de la pandemia y el ritmo de la recuperación económica. De acuerdo con pronósticos de Citibanamex, durante 2020 se espera que el Crédito de la Banca Comercial al Sector Privado presente una contracción de 6.4 por ciento después de que en 2019 había crecido 2.0 por ciento. En tanto que para 2021 se prevé un repunte de 3.1 por ciento.

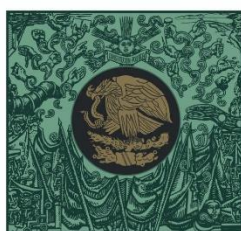
Fuentes de Información

Banco de México, *Medidas adicionales para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero*, México, Banco de México. Disponible en: < <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B1E8E5322-7086-9563-570C-412659ECB292%7D.pdf> >

Citibanamex, *Perspectiva Semanal (21 de septiembre de 2020)*. Disponible en: <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/>

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, *Boletín Estadístico. Banca Múltiple: Julio de 2020* [en línea], México, Ciudad de México [consulta: 24 de septiembre de 2020], disponible en: <<https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Contenidos>>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), *Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de CNBV, presenta nuevo paquete de medidas para reestructuración de créditos.* Comunicado No. 076. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579585/Comunicado_076.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas